

En la sesión de En los suporales de la Casa Concejal de este Concej. de Larcam a diez
librada a las once y nueve de junio de mil ochocientos noventa y dos, siendo las cuatro ho-
de esta mañana se ras de su tarde, como estaba anunciado con anterioridad, se constituyó
acuerdo so con la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Albino
dos reales diarios compuesto de los Sres. D. Ignacia M. Alana, D. José Miguel Arce, D. Juan
a la Junta Ignacia Paul. Plaguine, D. Juan Paul. Aguirre y D. José M. Jmaz. con el fin de
Gausquin, mientras precuciar y autorizar los remates de arbitrios municipales consistentes
darse en enfermedad en el impuesto del vino, aguardiente y licores que se consuman en este
termina municipal durante el próximo año económico del 1892-93.

Acto seguido, después de lidas las condiciones, bajo las cuales se ha
La Corporación se bican de emendar los arbitrios, se admitió al auditorio que en la tarde
ocupa en preminar del día doce del actual, que se celebró el primer remate con arreglo
y autorizar los 2.^{os} al art. 123 del Reglamento, se le adjudicó a D. Sebastian Vitoria, co-
actor de remate de uno a mejor postor provisionalmente el arbitrio del vino en la cantidad de
arbitrios municipales Cuatro mil doscientas cincuenta pesetas y el del aguardiente y licores en la de se-
consistentes en el impuesto de cincuenta y cinco pesetas; y que no se admitiría mejora que no
to al vino y aguardiente, cubren con un cuatio por ciento cada uno de los tipos del vino, y a guardian
habiéndole adjudicó y licores en que quedara adjudicados provisionalmente a D. Sebastian Vitoria,
do a D. Sebastian Vitoria la adjudicación se puso en pública licitación o subasta por segun-
toria como mejor postor, do remate, 1.^o el arbitrio del vino, y no habiéndose presentado mejora a
el del vino en Ptas. pesar de haber publicado por tres veces el Sr. Alguacil, se le adjudicó
1,280; y el del agt. en definitivamente al Sr. D. Sebastian Vitoria por la expresada cantidad de
Ptas. 988.

Cuatro mil doscientas cincuenta pesetas. Seguidamente se puso en pública liti-
ción el arbitrio del agt. y licores, y no habiéndose tampoco presentado me-
jora a pesar de haber publicado por tres veces el Sr. Alguacil D. Saturnio
Arce, se le adjudicó definitivamente al mismo Sr. D. Sebastian Vitoria por la ex-
presada cantidad de setecientos cincuenta y cinco pesetas.

El rematante D. Sebastian Vitoria presentó de fiador a D. Juan
José Thomas de esta vecindad, quienes se obligaron mancomunada-
mente a cumplir el compromiso bajo su responsabilidad personal
y de bienes, respectivo, siendo testigos D. José Elvique y D. Fran-
cisco Balardi, mayores de edad y vecinos de este Concej.

La Corporación acordó remitir copias de las actas de los
dos remates a la Superioridad, y tan pronto como reciba
la aprobación de la Superioridad se otorgará la letra o docu-
mento privado o público, según y como se acuerde entre los
contratantes.

Con lo que se dio por terminado el acto del segundo re-